

Los autónomos piden poder cobrar su pensión a pesar de las deudas

ATA aboga por que puedan percibir el 50% y el resto se destine a amortizar la deuda

eE MADRID.

La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) reclama flexibilizar las condiciones para que autónomos con deudas a Seguridad Social puedan cobrar la pensión, ya que con la actual legislación ni el autónomo recibe su prestación, y por lo tanto “no tiene ingresos, ni en consecuencia pueden afrontar el pago de las cuotas debidas”.

En concreto, los autónomos tienen la obligación de estar al corriente de pago de las cotizaciones para poder tener acceso a cualquier prestación según la legislación. Por ello, el presidente de ATA, Lorenzo Amor, insta a que los autónomos con derecho a pensión y que tengan deudas con la Seguridad Social puedan cobrar el 50 por ciento de la pensión resultante y el resto fuera a amortizar la deuda.

“Esto sí es política social. De no hacerlo, ni la Seguridad Social cobra, ni el autónomo tiene acceso a su pensión ni puede afrontar la deuda”, ya que “a un autónomo con deudas a la Seguridad Social y con la edad legal de jubilación cumplida, ni le presta ni avala nadie”, advierte Amor.

Desde la organización de autónomos solicitan una “especial atención” a aquellos trabajadores que en los últimos años de su negocio han visto bajar sus ingresos y que esperan jubilarse pronto.

“Conforme pasa el tiempo hay muchos comercios que ya no tienen los mismos ingresos y el autónomo está esperando a jubilarse. No se les puede quitar su derecho a pensión por un mes malo”, ha

añadido Amor. Por su parte, Ciudadanos ha registrado en el Congreso una pregunta, por la que solicita respuesta por escrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social sobre la flexibilización del requisito de estar al corriente de pago por parte de los trabajadores autónomos a efectos del acceso a prestaciones económicas.

Preguntas al Gobierno

En concreto, las preguntas formuladas por los diputados se interesan sobre el número de trabajadores autónomos a los que se les ha denegado el cobro de prestaciones económicas por no estar al corriente de pago en los últimos 10 años. Asimismo, interpela al Gobierno en funciones por el

El colectivo debe estar al corriente del pago de las cotizaciones para tener prestaciones

número de expedientes de solicitud inicialmente denegados que han sido finalmente aprobados tras el requisito de invitación al pago o por el ingreso voluntario de las cuotas debidas, así como cuál es el importe total de cuotas recaudadas tras la denegación y su posterior invitación al pago.

En este sentido, Cs solicita los datos desglosados por años, por régimen y por tipo de prestación, y pregunta al Gobierno si tiene pensado proponer o llevar a cabo algún tipo de modificación normativa para flexibilizar los requisitos de acceso a las prestaciones económicas de la Seguridad Social para los trabajadores responsables del ingreso de cuotas.



ISTOCK